

RESOLUCIÓN N° 2525/2023, de 30 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del suministro de un vehículo eléctrico con destino a la Universidad Pública de Navarra correspondiente al Lote 2 (Berlina de representación) del procedimiento ABS0003/2023.

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Visto el informe de la Unidad Gestora del contrato, según el cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la valoración de las ofertas recibidas es la siguiente:

Berlina		PUNTOS MAXIMOS	Torregrosa		OARSO CAR	
			Criterio	Valoración	Criterio	Valoración
Precio (IVA excluido)		20	29895 €	20	29900 €	19,997
Volumen plazas traseras	Longitud	5	1600	0	1600	0
	Anchura		1150		1450	
	Altura		950		1130	
Distancia piernas trasera		5	300	0	840	0
Autonomía		10	406	8,39	484	10
Potencia		9	115	6,9	150	9
Capacidad		10	54	8,44	64	10
Potencia monofásica		1	7,4	1	7,2	0,973
Potencia trifásica		2	7,4	1,41	10,5	2
Potencia de continua		3	100	3	100	3
Plazo		10	15	10	20	7,5
Garantía adicional		5	0	0	2	2
Valoración cuantitativa			59,14		64,470	
Valoración Técnica			16		18	
TOTAL			75,14		82,47	

No se han valorado aquellas mediciones cuyos valores diferían de las medidas contempladas en los catálogos suministrados por los fabricantes o que vienen en páginas web de la marca o de empresas de reconocido prestigio que prueban y valoran los vehículos. Tampoco aquellas que no cumplen con lo solicitado en el condicionado técnico.

El vehículo presentado por OARSO CAR S.L ofrece en su apartado eléctrico un valor superior al ofertado por el otro concurrente. Mayor potencia, mayor capacidad de carga eléctrica y mayor autonomía. También es el único que ofrece dos años más de garantía.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Servicio de Asuntos Económicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la adquisición de dos vehículos eléctricos con destino a la Universidad Pública de Navarra (ABS0003/2023).

Segundo.- Adjudicar la contratación de la adquisición de un vehículo eléctrico con destino a la Universidad Pública de Navarra (Lote 2: Berlina de representación), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Oarso Car S.L. (Grupo Easo Motor) (NIF: B75059857), por un importe de 29.900 euros, IVA excluido, y un periodo de garantía de 5 años. La entrega se realizará en un plazo máximo de 20 días a partir de la formalización del contrato.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 35.174,36 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11.9914/0770/640.10 “Inversiones otros afectos” del Presupuesto de Gastos de 2023, una vez descontados 1.004,64 euros en concepto de IVA deducible. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.